DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2010 "PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA"- ID Nº 198.604

A los veintitrés días del mes de junio del año 2010, en el marco de proceso de contratación directa del llamado de "PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA" ID Nº 198.604 y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del MSPYBS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el art. 27 de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y procede a realizar la evaluación de dichas las ofertas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y anexos correspondientes y en las disposiciones legales aplicables.----------

El informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 que dispone que el informe de Evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que se señala más puntualmente a continuación:

1) El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 198.604, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: ICI AIRE ACONDICIONADO SRL, GOTZE INGENIERIA SRL, TECNOSERVICE S.A.E.CA., OFICINA TECNICA COMERCAIL S.A, LA OFICINA IMPORT EXPORT S.A Y COMPUSHOP, según consta el Acta de fecha 18 de junio de 2010. El acto de apertura se realizó en la oficina de la Dirección Administrativa presentando sus ofertas las siguientes firmas: SERVIPRO SRL, PC`S SERVICIOS, ICI AIRE ACONDICIONADO SRL, SEVEN PLUS EQUIPOS DE OFICINA de Asterio Gonzalez, MEGABYTE INFORMATICA, COMPUSHOP Y SEVEN PLUS de Carlos Holtzberger , se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.----------

2) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: Se ha solicitado No se solicitaron aclaraciones por parte de los oferentes..- ---------

3) Tabla Comparativa de precios de las ofertas: El monto total ofertado por cada una de las empresas se detalla en el siguiente cuadro

	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
1	SERVIPRO SRL	660.000GS.-
2	Pc`S SERVICIOS	22.620.000GS.-
3	ICI AIRE ACONDICIONADO S.R.L.	15.403.000GS.-
4	SEVEN PLUS de Carlos Holltzberger	22.360.000GS.-
5	MEGABYTE INFORMATICA	1.072.000GS.-
6	COMPUSHOP	55.022.000GS.-
7	SEVEN PLUS de Asterio Gonzalez	34.366.100GGS.-

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2010 "PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA"- ID Nº 198.604

Para la presentación de ofertas se han solicitado 45 (cuarenta y cinco) items. La adjudicación ha sido establecida por ítem. La empresa Servipro solo ha presupuestado el ítem 27. La empresa ICI AIRE ACONDICONADO ha cotizado los siguientes ítems: del 1 al 3, del 13 al 15, y del 19 al 25, referentes a mantenimiento de aires acondicionados solamente. La empresa SEVEN PLUS de Carlos Holtzberger oferta los ítems: 1 al 12, 16, 19 al 45. La empresa MEGABYTE INFORMATICA oferta los ítems 4 al 7, 36 al 45. Las empresas: PC`S SERVICIOS, COMPUSHOP, SEVEN PLUS de Asterio Gonzalez cotizan todos los ítems solicitados.----------

Se han analizado y verificado las ofertas presentadas y las empresas: COMPUSHOP Y PC`S SERVICIOS, han presentado errores de cálculos aritméticos, en la multiplicación de precio unitario por cantidad en los ítems 9 y 40 respectivamente, para lo cual se procedió a la corrección de los mismos en el momento de la elaboración del cuadro comparativo. La empresa Megabyte en su planilla de precios no ha realizado la operación aritmética de multiplicar precio unitario por cantidad, de igual manera se ha solicitado por nota a esta empresa su conformidad para modificar la planilla presentada de acuerdo a lo observado. Todo esto se ha realizado por nota y se ha recibido la respuesta de las empresas también por nota en el plazo establecido. Estas aclaraciones se han solicitado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 - evaluación de ofertas - de la ley 2051/03, en el párrafo tercero establece que "...los errores de cálculos de las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"...----------

4) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: Las 7 empresas han presentado sus ofertas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, en cuanto a las documentaciones sustanciales exigidas en la carta de invitación y anexos, se detalla análisis de los mismos:

Abog. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2010 "PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA"- ID Nº 198.604

DESCRIPCION	SEVEN PLUS DE Asterio Gonzalez	ICI AA SRL	SEVEN PLUS DE Carlos Holtzberger	SERVIPRO SRL	PC'S SERVICIOS	COMPUS HOP	MEGABYTE INFORMATICA
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 677/2010 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- La empresa SEVEN PLUS de Asterio Gonzalez, no presenta constancia SIPE. Adjunta los siguientes documentos: Fotocopia de cedula identidad y RUC, Form. 118 Impuesto renta del pequeño contribuyente anticipos cuatrimestrales, Patente comercial, DD.JJ Art 40 ley 2051/03 de acuerdo a la Resolución 330 DNCP, DD.JJ del derecho de los menores de acuerdo a la Resolución 677 DNCP, Certificado de cuenta bancaria.----------

La empresa ICI AIRE ACONDICONADO SRL, no presenta sipe. Adjunta las siguientes documentaciones: Fotocopia de cedula identidad y RUC, Form. 120 DD JJ pago IVA mes de mayo 2010, Form. 101 Impuesto renta año 2008, Patente comercial, DD.JJ Art 40 ley 2051/03 de acuerdo a la Resolución 330 DNCP, DD.JJ del derecho de los menores de acuerdo a la Resolución 677 DNCP, Certificado de cuenta bancaria, Escritura de constitución de sociedad, escritura de modificación de estatutos, escritura poder a favor del Ing. James Robert Russell, Balance General y y Estados de Resultados 2006, 2007 y 2008.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2010 "PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA"- ID Nº 198.604

La empresa SEVEN PLUS de Carlos Holtzberger, presenta constancia sipe, de acuerdo a ellos se han verificado las documentaciones, observando lo siguiente: se encuentran vencidos: Impuesto renta del último ejercicio fiscal y DD. JJ ART 40 RESL Nº 330, se encuentra pendiente: DD.JJ de menores resolución DNCP nº 677/10. La copia de dichos documentos se presentan en el legajo de la oferta. Además se adjuntan: Copia del RUC, patente comercial, Certificado de cumplimiento tributario, certificado de cuenta bancaria, DD.JJ pago IVA mes de mayo 2010,.----------

La empresa SERVIPRO SRL, presenta constancia sipe, en la misma figuran vencidos los siguientes documentos: DD.JJ pago IVA, Balance General y Estado de Resultados de los 3 últimos años. Pero presenta copia de dichos documentos n en su legajo de oferta. En el sipe figura pendiente la DDJJ resolución DNCP Nº 677, pero presenta copia de la misma en su legajo. En el sipe figura activo el documento de escritura de constitución de la sociedad y estatutos sociales.Presenta además: DD JJ pago de Iva mes de abril 2010, copia certificado cumplimiento tributario, Patente comercial, DD JJ pago impuesto renta año 2009, Certificado cumplimiento con el seguro social de IPS.----------

La empresa PC`S SERVICIOS, presenta constancia sipe, mediante la cual se han verificado las documentaciones que allí figuran, pudiéndose constatar lo siguiente: está vencida la DD.JJ Resolución DNCP Nº 330, pero se presenta copia del mismo en el legajo de la oferta. Presenta además certificado cumplimiento tributario. Los demás documentos requeridos por la convocante se encuentran activos en el sipe.----------

La empresa COMPUSHOP, no presenta sipe. Per adjunta las siguientes documentaciones: copia de cedula identidad, ruc, Constancia de persona física, pago IVA mes de abril 2010, DD JJ pago impuesto renta 2007, 2008 y 2009, Patente comercial, , DD.JJ Art 40 ley 2051/03 de acuerdo a la Resolución 330 DNCP, DD.JJ del derecho de los menores de acuerdo a la Resolución 677 DNCP, Certificado cuenta bancaria, Balance General y Estado de Resultados años 2007, 2008 y 2009.------

La empresa MEGABYTE INFORMATICA, presenta constancia SIPE, mediante la cual se han verificado las documentaciones que allí figuran, pudiéndose constatar lo siguiente: pendiente la DDJJ resolución DNCP Nº 677 se encuentra pendiente, pero la empresa presenta en su legajo de oferta dicho documento original. Presenta además copia de: DD.JJ de pago de IVA mes de abril 2010, DD.JJ pago impuesto a la renta año 2007, 2008 y 2009, Balance General y Estado de Resultados de los años 2008. Haciendo acotación a lo mencionado en el párrafo 7 del presente informe con respecto al error de aritmético en la planilla de precios la cual fue subsanada de acuerdo a lo establecido la ley 2051/03, en su Art. 26----------

Abog. Ps. Feliciana Caniza Rodriguez

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2010 "PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA"- ID Nº 198.604

5) Recomendación de Adjudicación con justificaciones:

Todo esto se ha constatado de acuerdo a lo analizado y evaluado conforme a lo establecido en la carta de invitación y anexos.----------

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en la ley nº 2051/03 "De contrataciones Públicas".----------

6) El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas y de acuerdo a las ofertas más bajas analizadas en cada ítem y considerando que todas las empresas cumplen con los documentos solicitados por la convocante se sugiere realizar las siguientes adjudicaciones:

1º) Adjudicar el llamado de contratación directa nº 03/10 para la provisión de servicio de mantenimiento y reparación de equipos de oficina a:

Empresa SEVEN PLUS de Asterio Gonzalez: los ítems: 1, 8, 9,10, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 27, por un total de seis millones seiscientos mil guaraníes (6.600.000gs.-) IVA incluido.-

Empresa SEVEN PLUS de Carlos Holtzberger: los ítems: 12, 28, 29, 30, 33 y 34, por un total de guaraníes cuatro millones quinientos noventa mil (4.590.000gs.-) IVA incluido.-

Empresa PC`S SERVICIOS: los ítems: 2, 3, 11, 22 al 26, 35, 38 y 39, por un total de guaraníes cuatro millones ciento cuarenta mil (4.140.000gs.-) IVA incluido.-

Empresa COMPUSHOP: los ítems: 31 y 32, por un total de guaraníes ochocientos ochenta mil (880.000gs.-) IVA incluido.-

Empresa MEGABYTE: en los ítems 4 al 7, 36, 37 y del 40 al 45 por un total de guaraníes ochocientos noventa y seis mil (896.000gs.-) IVA incluido.

Abg. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2010 "PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA"- ID Nº 198.604

2º) Suscribir los contratos correspondientes con las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3º) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Feliciana Caniza
Asesora Jurídica

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
ASESORIA JURIDICA